



**DISPONE PAGO FACTURA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DIARIO OFICIAL**

PUBLICO EXENTO N° 708

LA SERENA, 16 de Diciembre de 2024

VISTOS:

La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.; El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024; Lo dispuesto en EL Art. N° 8 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el DS. N° 250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones posteriores.; La Resolución N°7/2019 de Contraloría General de la Republica.; La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; La Resolución Exenta RA 272/700/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que prorroga el nombramiento de la suscrita como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. a) Que, mediante Ord. N° 1385, se solicitó a la Subsecretaría del Interior, la publicación en Diario Oficial, del Extracto de Resolución Exenta N°734, 735, y 736 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.b) La causal de trato directo, establecida en el Art. N° 8, letra d) de la Ley N° 19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en concordancia con el Art. 10 N 4 del Decreto N° 250 que Aprueba Reglamento de La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestacion de Servicios, que indican que procederá un trato directo, Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.c) Que, el Diario Oficial de la República de Chile es la institución oficial del Estado encargada de la publicación de las normas jurídicas que rigen al país y por lo tanto se constituye como Proveedor único.d) La Factura Electrónica N° 199157 por un monto de \$1.088.411.-d) Que existe presupuesto disponible de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- I. 1. AUTORIZA trato directo para publicación de Extracto de Resolución Exenta N° 734, 735 y 736, de la Seremi Minvu Región de Coquimbo, en el Diario Oficial de la República de Chile.2. DISPONE pago Subsecretaría del Interior. RUT 60.501.000-8 por un monto total de \$ 1.088.411.- (Son: Un millón ochenta y ocho mil cuatrocientos once pesos).3. El gasto que demande la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo 22. Ítem 07, asignación 001, con cargo a fondos de La SEREMI MINVU Región de Coquimbo.4. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha		13/12/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
241	SEREMI (99)	SEREMI IV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

YORDANA ANDREA ARAYA RIVERA

E=yaraya@minvu.cl, CN=YORDANA ANDREA ARAYA RIVERA, T=DIRECTIVO GRADO CINCO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=LA SERENA, S=CUARTA - REGION DE COQUIMBO, C=CL

Distribución:

Oficina de Partes
Administración
Contabilidad

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **708**

Timbre: **z7mzfrttnb**